

DECRETO N° . 0 4 8 8 .  
NEUQUÉN, 12 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 29-M-2023; y

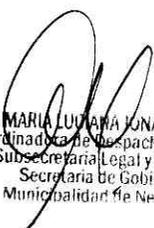
CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 0002/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos perteneciente a la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 27 de diciembre de 2019, Acuerdo N° 77 de fecha 22 de octubre de 2021 y Resolución de Honorarios de fecha 27 de diciembre de 2022, correspondiente a los autos caratulados **"MONDELEZ ARGENTINA S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 6390/2016), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos doscientos setenta mil ochocientos noventa y cuatro (\$270.894,00) en concepto de: a) honorarios regulados en primera y segunda instancia a favor del Dr. Alejandro David Cataldi, por la suma de pesos ciento veintidós mil doscientos catorce (\$ 122.214,00), b) honorarios regulados a favor de la Dra. María Segovia Greco, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta (\$ 49.560), c) honorarios regulados a favor de la Dra. María de los Ángeles Silva, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta (\$ 49.560), y d) honorarios regulados a favor del Dr. Marcelo Damián Nunzi, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta (\$ 49.560);

Que mediante Pase N° 166/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Secretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 10415 - AA 133469;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

  
Dra. MARIANA TONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0488 - 23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados **"MONDELEZ ARGENTINA S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 6390/2019), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos doscientos setenta mil ochocientos noventa y cuatro (\$270.894,00) en concepto de: a) honorarios regulados en primera y segunda instancia a favor del Dr. Alejandro David Cataldi, por la suma de pesos ciento veintidós mil doscientos catorce (\$ 122.214,00), b) honorarios regulados a favor de la Dra. María Segovia Greco, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta (\$ 49.560), c) honorarios regulados a favor de la Dra. María de los Ángeles Silva, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta (\$ 49.560), y d) honorarios regulados a favor del Dr. Marcelo Damián Nunzi, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta (\$ 49.560), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2022.

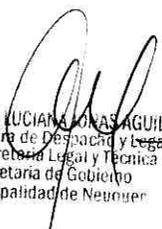
**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.**

  
Dra. MARIA LUCIANA CASAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

